

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 1100140030532021-00362-00

*Previo a emitir pronunciamiento de la contestación de la demanda, la Juez Resuelve:*

*Requerir al abogado Camilo Andrés Pedraza, quien indica ser el apoderado judicial de la demandada para que en el término de 5 días, so pena de no tener por contestada la demanda, adjunte poder con presentación personal o por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 74 del Código General del Proceso o artículo 5 del Decreto 806 de 2020.*

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.145 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 01 de septiembre de 2021

Luz Stella Garzón  
Secretaria